

B LETIN INFORMATIVO PARA PERSONAL

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE MARINA

NUMERO 19

OCTUBRE 1977



BOLETIN INFORMATIVO PARA PERSONAL

NUMERO 19

OCTUBRE 1977

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
MENSAJE DE ALPER	1
JURA DE LA BANDERA EN EL CUARTEL DE INSTRUCCION DE EL FERROL DEL CAUDILLO (Fotos portada)	2
OFICINA DE INFORMACION PARA PERSONAL	4
OFIPER CONTESTA	4
PERSPECTIVA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA DE LA ARMADA	5
INFORMACION SOBRE NORMA DE PUBLICACION DE PROVISIONES DE DESTINOS DURANTE EL AÑO NATURAL	9
CIBERNETICA..., ¿QUE ES ESO? Por el Tte. Navío D. J. C. Rodríguez Toubes Núñez	10
DEPARTAMENTO DE MARINA	12
IMPORTANCIA DEL INGLES PARA LOS ESPECIALISTAS	13
ENCUESTA EN LA US NAVY SOBRE EL RETORNO AL CLASICO UNIFORME DE MARINERO	14
AMPLIACION DE 3.600 PLAZAS PARA ESCOLARES	16
TURISMO DEL MARINERO	17

El contenido del Boletín es únicamente informativo y bajo ningún concepto podrá ser interpretado como Reglamento de Personal ni ser invocado a efectos de procedimientos administrativos de ninguna clase.

La información contenida en el Boletín no constituye materia reservada, pero no podrá ser publicada sin la correspondiente autorización.



MENSAJE DE ALPER



VICEALMIRANTE
D. F. MORENO DE ALBORAN

Entre los condicionantes más característicos de la sociedad actual cabrían destacar el desarrollo de la tecnología y el proceso de comunicación social. Ambos fenómenos irrumpen y transforman nuestras estructuras sociológicas en tiempo increíblemente corto. El catalizador de este tiempo son los medios de comunicación de masas: Prensa, radio y TV. Estos medios de opinión han originado las Ciencias de la Información, que se proyectan en una cultura que, aun rindiendo tributo a la tecnología, descubren que el factor social primordial son las relaciones humanas. La Marina no constituye un grupo sociológico distinto. Quizá por su adecuación a un medio de vida tan específico como la mar requiere una mayor atención ante los problemas humanos. El Departamento de Personal mantiene constantes las inquietudes sentidas desde hace años y que dieron lugar al Boletín de Información como soporte idóneo de comunicación para el desarrollo de las relaciones humanas de la Armada bajo los siguientes objetivos doctrinales:

- a) Hacer llegar al personal las líneas fundamentales que han de presidir en el futuro la actuación del Departamento en lo que a la orgánica se refiere.
- b) Hacerle conocedor de cuantas corrientes

doctrinales afectan a su modo de vida, sus posibilidades personales, familiares y sociales.

- c) Ofrecerle la mayor información posible en cuanto a los problemas que la Armada tiene planteados en relación con el personal, tanto en estudio como en ejecución.
- d) Por último, tratar de conocer a su vez el Departamento, en forma fácil y fluida, aquellas aspiraciones, opiniones o inquietudes del personal que, con carácter totalmente constructivo y sin merma de la disciplina, puedan contribuir a una mejor y más completa información de los escalones orgánicos que han de elaborar las propuestas de disposiciones que afecten a aquél.

De nuevo con la publicación del Boletín hacemos patente la vocación de Personal de acuerdo con el plan de objetivos mencionado y resumido en vínculo auténtico de comunicación que, a través de un mejor conocimiento de las necesidades y comportamiento de sus hombres, permita definir su doctrina para mantener la eficacia de la Armada y lograr la más elevada moral del personal.

JURA DE LA BANDERA EN EL CUARTEL DE INSTRUCCION DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El 17 de agosto pasado ha tenido lugar, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo, la jura de la bandera por los reclutas pertenecientes al cuarto llamamiento de 1977.

Estos solemnes actos de la jura han dado comienzo a las 7,30 a los acordes de una diana floreada interpretada por la banda de cornetas, tambores, liras y gaitas del Cuartel.

Después del aseo y desayuno especial, a las 9,30, se celebra en la Capilla, presidida por el señor Comandante y oficiada por el Padre Capellán, el Santo Sacrificio de la Misa.

A las 10,30, llamada general, formando todo el personal de reclutas que tomarán parte en el juramento a la bandera, así como la Compañía de honores, al frente de sus mandos naturales.

La formación se compone de Escuadra de Gastadores, Banda de cornetas, tambores y gaitas, Compañía de honores y nueve Brigadas de reclutas.

A las 10,50, con los honores reglamentarios, se incorpora a la formación la Bandera de la Zona Marítima.

A las 11,00, hora prevista para dar comienzo a los actos, se recibe con los honores de reglamento al excelentísimo señor Comandante General del Arsenal, Vicealmirante don Isidoro González-Adalid

Rodríguez, Autoridad en representación del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, para presidir la ceremonia.

Una vez solicitada la venia para dar comienzo al acto por el Jefe de Instrucción, Capitán de Corbeta don Antonio Díaz-Pache Montenegro, se traslada la bandera, con los honores correspondientes, al lugar previsto para la jura.

Por el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Isidro Zufiaurre Coque se toma solemne juramento de fidelidad a la Bandera a los 1.286 marineros, juramento que es refrendado por el Capellán Primero del Cuartel, Padre don José Santiago Pérez. Seguidamente desfilan de a uno todos los reclutas frente a la bandera, besándola a su paso ante ella, como testimonio simbólico de amor a la Patria y de fidelidad al sagrado juramento que acaban de pronunciar: «**Soldados:** *¿Juráis a Dios y prometéis a España, besando con unción su bandera, respetar y obedecer siempre a vuestros Jefes, no abandonarles nunca y derramar, si es preciso, en defensa del honor e independencia de la Patria, y del orden dentro de ella, hasta la última gota de vuestra sangre?»*

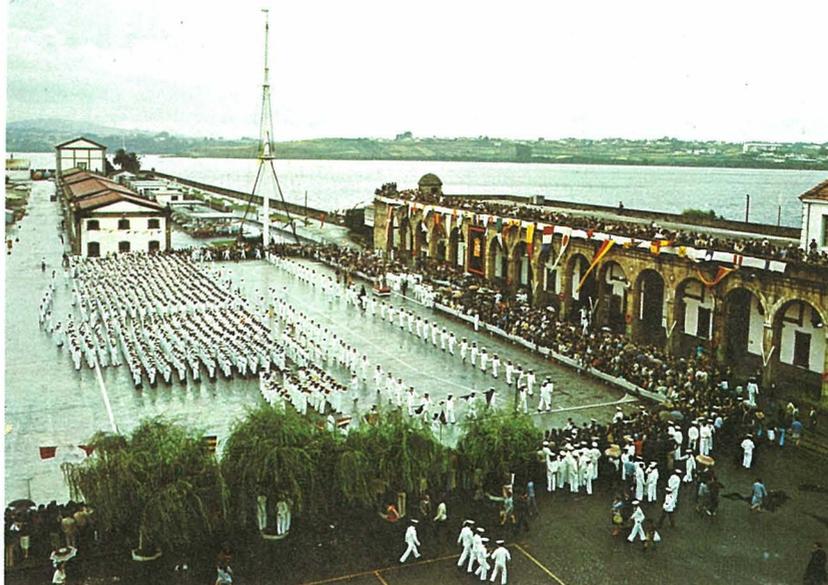
—«**Sí, lo juramos.**»

A continuación, y como señal de que la Patria acepta su promesa y los acoge cariñosamente, vuelven a desfilar de a tres, pasando por debajo del arco formado por la bandera y

el sable del jefe que ha tomado el juramento.

Finalizado el desfile se interpreta el himno nacional, y debido al mal estado del tiempo reinante, con fuerte lluvia, el señor Comandante del Cuartel, Capitán de Fragata don Angel Torres Fernández, sustituye la última lección del curso por unas palabras de felicitación a los protagonistas de este acto, arrendándoles a que graben en sus corazones, así como en su mente, el juramento y promesa que acaban de realizar.

Es de destacar la gran asistencia de personas, familiares, amigos y público en general que por su propia iniciativa han acudido al acto, queriendo participar con su presencia en esta gran fiesta castrense.



DESCRIPCION DEL CUARTEL DE INSTRUCCION DE EL FERROL DEL CAUDILLO

En una gran plaza, en cuyo fondo, y apoyado al foso que circunda el Arsenal, se encuentra el Cuartel de Instrucción, en un edificio de sillería, conocido antiguamente con el nombre de Sala de Armas, pero el cual, por su solidez y magnificen-

cia, es en realidad un palacio. Tiene de frente 103 metros y 41 de fondo y se levanta sobre una planta paralelogramica, formando en sus áreas dos patios y una caja de escaleras principales. Consta de dos robustos cuerpos, coronados con una cornisa general y de tercer cuerpo aguardillado, con una armadura parhilara quebrantada que lo cubre en toda su superficie. La fachada está regida por el orden dórico, con bases áticas sin pedestal y con zócalo. Tiene en el frente tres

puertas, dos hacia los extremos, correspondiendo cada una a su patio respectivo, y la principal, que está en el centro, da entrada a los cuerpos y piezas superiores. En esta puerta hay grandes columnas pareadas aisladas, de una pieza, con sus retropilastras correspondientes; las otras puertas son sencillas con algunas columnas de adorno. A todas ellas las cubre la cornisa de orden, y sobre cada una existe un balcón de hierro con dibujos de buen gusto. Estos es a grandes rasgos la descripción del edificio, hoy Cuartel de Instrucción

OFICINA DE INFORMACION PARA PERSONAL

Definición: OFIPER es el canal informativo establecido por el Departamento de Personal para la gestión y asesoramiento en los trámites personales y profesionales de los miembros de las dotaciones a bordo de las unidades de la Armada o en las diversas Dependencias de tierra.

Objetivo: Objetivo fundamental que se desprende de la definición de OFIPER es servir de canal de comunicación entre la persona afectada por determinada circunstancia profesional y el órgano de gestión correspondiente. Es decir, el cauce oficial de comunicación establecido para obtener información sobre los grados de gestión en que se encuentre un expediente, una instancia o una consulta personal, superando la necesidad de recurrir a favores de amistades potenciales.

Fiabilidad de la información: Los informes que se emitan tendrán exclusivamente carácter ilustrativo e informativo para quienes lo soliciten.

En consecuencia:

- 1.º Tales informes no originarán derechos ni expectativas de derecho a favor de los solicitantes.
- 2.º No ofrecerán vinculación alguna con el procedimiento a que se refieran, y en este sentido no podrá ser invocada la información a efectos administrativos de ninguna índole.

Area de información: La consulta recibida en OFIPER es registrada,

clasificada en caso necesario y dirigida al organismo oportuno, comunicando al remitente estas gestiones y adelantándole la información posible.

OFIPER mantendrá al día la necesaria información sobre el estado de tramitación de las consultas y trasladará al remitente las decisiones recaídas en cuanto se produzcan.

Para la gestión de OFIPER se contará con la información diaria precisa de las diversas Secciones del DEPER.

— ¿Quién puede consultar con OFIPER?

Puede y debe consultar con OFIPER todo el personal de la Armada, en consultas de carácter individual y profesional.

— ¿Cómo consultar con OFIPER?

Para normalizar este cauce de información recíproca a todo el personal existe un doble modelo de tarjetas, de consulta y contestación, que se adjunta como «anexo» y de cuyo modelo de consulta se publica, para su utilización o ejemplo.

— **Comunicación de la información:** Se hará al destinatario mediante la tarjeta de contestación anteriormente citada. Aquellas consultas individuales, de carácter general, que OFIPER considere de interés para los restantes miembros de la Armada, serán publicadas en el Boletín, contestadas o comentadas, según proceda, con independencia de la contestación personal y sin citar al originario de la solicitud.

Zona Marítima:
Destino:
Nombre y apellidos:
Empleo:
Asunto:
Fecha:
Consulta:



Destinatario: Oficina de Información para Personal.—OFIPER
DEPARTAMENTO DE MARINA

OFIPER CONTESTA

PRIMERA CONSULTA

Se han recibido en esta Oficina de Información varias consultas sobre existencia de vacantes de Suboficiales Electricistas en buques de Cartagena y Cádiz, preguntando si se publicarían estas vacantes.

Contestación: Estimamos que la publicación en el «Diario Oficial» de la provisión de destinos de esta especialidad y de todas las del Cuerpo de Suboficiales habrán aparecido a la distribución de este Boletín, mediados de octubre.

No obstante, y antes de las publicaciones de las nuevas provisiones, los Suboficiales podrán solicitar nuevo destino mediante papeleta, de acuerdo con las notas de la Provisión de Destinos publicada en el «Diario Oficial» número 69/77.

SEGUNDA CONSULTA

Posibilidad para los Oficiales del Cuerpo de Arsenales de solicitar nuevo encuadramiento por especialidad.

Contestación: No han lugar estas solicitudes, pues en Resolución Comunicada núm. 068/74 de 28-3-74, del Departamento de Personal, se dispuso que todo funcionario perteneciente a los Cuerpos Especiales de Funcionarios Civiles o a las Escalas a extinguir de la Maestranza de la Armada, podrían solicitar nuevo encuadramiento.

De esta forma se permitiría cambiar a los que se considerasen por cualquier circunstancia encuadrados en una especialidad distinta a la que por razón de sus conocimientos y de sus aptitudes les correspondiese.

Esto se concedió con carácter excepcional y por una sola vez con límite de hasta el 15 de mayo de 1974.

PERSPECTIVA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA DE LA ARMADA

El personal especialista de la Armada se rige en la actualidad por la Ley 19/73, de 21 de julio, y el Decreto 1650/74, de 31 de mayo, que desarrolla dicha Ley. Existen también dos modificaciones o ampliaciones al citado Decreto y está pendiente de publicarse el correspondiente Reglamento que, de una forma completa, desarrolla la anterior legislación, amén de una serie de Ordenes ministeriales y Resoluciones sobre diversos asuntos que conciernen a este personal.

Es evidente que la lectura de dicha legislación resulta árida y en algunos casos compleja, y por ello se ha creído que podría ser interesante para todos los componentes de la Armada, y en particular para el personal especialista, el dar a conocer, a través de este Boletín, de una forma que resulte lo más breve y clara posible, el contenido sustancial de la mencionada legislación.

Con este primer artículo se trata de dar una idea del objetivo perseguido con la promulgación de la Ley 19/73 y ofrecer una visión panorámica de las posibilidades de carrera del personal especialista desde su ingreso en la Armada hasta el final de su vida militar, y en sucesivos y posteriores artículos se irán explicando, con el suficiente detalle, las diversas fases por las que atraviesa dicho personal.

La necesidad de promulgar la Ley 19/73, de Especialistas, ha venido impuesta por diversas circunstancias, que pueden resumirse así:

— La legislación por la que venía rigiéndose hasta entonces el citado personal estaba constituida por una serie de disposiciones de muy diverso rango, que había dado lugar a un repertorio legislativo, muy disperso, que dificultaba su aplicación.

Hay que señalar también que tal profusión de preceptos y normas, de muy diversa antigüedad, originaron deficiencias de carácter orgánico, tales como desfases de carrera entre los componentes de las distintas Especialidades, producidos por una excesiva fluidez en las de nueva creación, en contraste con lentitud de avance en las restantes, dando lugar así a una clara desproporción entre las perspectivas de carrera que las distintas Especialidades ofrecían a su personal. Por otra parte la complejidad creciente de los medios de combate, sistema de armas y equipos y el extraordinario desarrollo de la técnica en los últimos años ha incrementado la importancia de los especialistas.

— La Ley 19/73 recoge cuanto por su contenido positivo debía mantenerse de la anterior legislación y pretende conseguir la mayor eficacia y aprovechamiento racional del personal especialista, proporcionándole la debida igualdad de oportunidades, en relación con sus méritos.

Cabe destacar que estructura en Secciones la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, de forma que quedan compuestas por especialidades afines, reduciendo así el número de Escalas y facilitando con ello su conducción, con objeto de conseguir procesos de carrera armónicos entre ellas.

Crea las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales, a las que pueden tener acceso los Suboficiales, constituyendo para éstos un lógico estímulo para su perfeccionamiento en el Servicio, al tiempo que permite a la Armada una mejor utilización de sus recursos, al obtener con dichas Escalas una parte del complemento necesario de las Escalas Básicas de los mencionados Cuerpos.

Adelanta la consideración de personal profesional permanente para aquellos Cabos primeros especialistas a quienes, por su ejecutoria, la Armada conceda la continuación en el Servicio, ofreciéndoles mejores oportunidades para el acceso al Cuerpo de Suboficiales.

Otorga, además, otros beneficios de carácter familiar y social, como, por ejemplo, el derecho al uso de Cartera Militar de Identidad, con su talonario de vales, por parte de los Cabos primeros Especialistas veteranos.

Por último, se juzga oportuno señalar que los efectos de la Ley 19/73 serán especialmente beneficiosos o positivos para aquel personal que haya entrado a formar parte de las estructuras creadas por aquélla con posterioridad a su fecha de promulgación. Por ello tanto la citada Ley como el Decreto que la desarrolla contienen una serie de disposiciones transitorias que tratan de suavizar, para el personal acogido a la anterior legislación, los cambios más o menos bruscos que, inevitablemente, lleva consigo toda nueva estructura.

Entrando ya en la panorámica del proceso normal de carrera de los especialistas, parece adecuado subdividir este análisis global en tres partes, que se corresponden con los tres niveles en que ha quedado estructurado el personal especialista de la Armada, niveles que son los siguientes:

- Clases de Marinería y Tropa, Especialistas.
- Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.
- Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales.

Clases de Marinería y Tropa, Especialistas.—Se nutren con

personal del voluntariado especial y el ingreso se hace mediante concurso. Se dividen en:

- Clases de Marinería, especialistas.
- Clases de Tropa de Infantería de Marina, especialistas.

En ambas Clases se pueden alcanzar las categorías militares siguientes:

- Alumno especialista, equiparado a Marinero de primera o Soldado de primera.
- Cabo segundo especialista, equiparado a Cabo.
- Cabo primero especialista, equiparado a Cabo primera.

En estos empleos prestan los servicios propios de tales categorías y desempeñan funciones especializadas de utilización y mantenimiento de las armas y equipos inherentes a los correspondientes destinos.

En el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz (para los admitidos como Marineros Voluntarios) y en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (para los admitidos como Soldados de Infantería de Marina Voluntarios) se realiza la selección y clasificación de este personal, y una vez finalizado este período —que tiene una duración aproximada de siete semanas— se encuadra, a cada uno de los declarados aptos, en la Especialidad más afín con sus aptitudes profesionales y personales, compatibles con sus preferencias y con las necesidades de la Armada. Este personal, tras la firma de un compromiso de enganche, cuya duración es normalmente de tres años, es nombrado ALUMNO ESPECIALISTA.

Los alumnos especialistas se incorporan entonces a las respectivas Escuelas de Especialización para realizar el Curso I de formación y especialización, durante el cual reciben conocimiento técnico-profesionales y la necesaria formación moral, cultural, naval-militar y física, a fin de que puedan desempeñar con eficiencia los destinos propios de su especialidad y las funciones correspondientes a su grado militar. Una vez superado el Curso I son nombrados Cabos

Segundos Especialistas y pasan a desempeñar, durante un año, los destinos adecuados. Aquellos que cuenten con un tiempo mínimo de un año como Cabos Segundos Especialistas pueden realizar, después de firmar un compromiso de reenganche, el Curso II de formación y especialización, en el que reciben los necesarios conocimientos técnico-profesionales y completan su formación moral, humana, naval-militar, etc., y al superar este curso son nombrados Cabos Primeros Especialistas.

Tanto el Curso I como el Curso II comprenden dos períodos de escolaridad, siendo de seis meses la duración de cada uno de éstos.

Los Cabos Primeros Especialistas pasan a continuación a desempeñar los destinos propios de su especialidad y categoría militar, y al perfeccionar seis años de servicio activo en la Armada, aquellos que lo solicitan y son seleccionados por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales adquieren el carácter de personal profesional permanente, con la denominación de CABO PRIMERO ESPECIALISTA VETERANO.

Los Cabos Primeros Especialistas Veteranos pueden solicitar tomar parte en las pruebas de selección previas al Curso III de acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales cuando cuenten como mínimo con un año de servicio activo como tales. Pueden concurrir a este curso en las distintas ocasiones en que se convoque, salvo que en tres convocatorias no consigan superar la puntuación mínima que se exija en las pruebas de selección, las cuales consisten en unos exámenes de comprobación de los conocimientos profesionales, militares, marinos y de cultura general correspondientes al nivel del Curso II. Los que obtengan plaza pasan a realizar el Curso III, el cual consta de dos partes:

- Un «Curso Común», que, con una duración del orden de ocho semanas, se realiza en la Escuela de Suboficiales, y
- Un «Curso de la especialidad», que, con una duración de diez meses, se desarrolla en las respectivas Escuelas de Especialización.

Los alumnos que superen el Curso III son promovidos al empleo de Sargento de la Sección correspondiente de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Hay que señalar también que los Cabos primeros Especialistas veteranos que no sean seleccionados para efectuar el curso III en las distintas convocatorias a que pueden concurrir, o los que no superen dicho curso por segunda vez, pueden permanecer en su empleo hasta cumplir dieciocho años de servicio activo en la Armada, en cuyo momento, y previa superación de unas sencillas pruebas de aptitud, de una duración aproximada de ocho semanas, son promovidos a Sargentos de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, pudiendo, después de muchos años de servicio, alcanzar el empleo de Sargento primero, en el que ya permanecen hasta la edad de retiro.

Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.—Está constituida por personal especialista que sirve con carácter permanente, agrupado en Secciones integradas por Especialidades afines. Estas Secciones son las siguientes:

- Sección de Operaciones y Armas.
- Sección de Infantería de Marina.
- Sección de Energía y Propulsión.
- Sección de Administración.
- Sección de Sanidad.
- Sección de Vigilancia de Costas y Puertos.

Los componentes de esta Escala ejercen las funciones de mando y del Servicio propias de su graduación militar y de su capacitación técnico-profesional. Pueden alcanzar los siguientes empleos:

- Sargento (cuatro años servicio) 4
- Sargento primero .. 9
- Brigada (cuatro años servicio) 4
- Subteniente 9

Para ser promovido a los distintos empleos se precisa estar clasificado como «apto para el

PERSPECTIVA PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN LA MARINA DE GUERRA

TIEMPOS DE SERVICIOS EDADES

0 - 18

6m

1 a 19

2 a 20

3 a 21

6 a 24

8 a 26

9 a 27

13 a 31

22 a 40

26 a 44

35 a 53

CONVOCATORIA VOLUNTARIADO ESPECIAL

DOS CONVOCATORIAS ANUALES

CENTRO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS
FIRMA COMPROMISO DE ENGANCHE

MARINERIA EN CADIZ
INFANTERIA DE MARINA EN CARTAGENA
DURACION, 2 MESES.

ESCUELAS de ESPECIALIZACION
CURSO -I
ALUMNO ESPECIALISTA 1.º Período
Cabo 2.º Especialista Eventual 2.º Período Escuela o Destino

ALUMNO ESPECIALISTA
CABO 2.º ESPECIALISTA EVENTUAL

Cabo 2.º Especialista DESTINOS

CABO 2.º ESPECIALISTA

Cabo 2.º Especialista DESTINOS

Cabo 1.º ESPECIALISTA EV.
Escuela de Especialistas CURSO -II
1.º PERIODO
2.º PERIODO

AL FIRMAR COMPROMISO DE REENGANCHE SON NOMBRADOS CABO 1.º ESPECIALISTA EVENTUAL

LICENCIADOS AL FINALIZAR COMPROMISO

Cabo 1.º Especialista DESTINOS

CABO 1.º ESPECIALISTA

LICENCIADOS Reenganches de 1 a 2 años. LICENCIADOS

Cabo 1.º Especialista DESTINOS

Cabo 1.º Especialista (V). DESTINOS

CABO 1.º ESPECIALISTA VETERANO Al cumplir 6 años Servicio

PREVIA SELECCION.

SARGENTO DE MARINERIA Y TROPA

Cabo 1.º Especialista (V) DESTINOS
18 años.-36

CURSO -III, Acceso a E.B. de C.º SUBOFICIALES
CURSO "COMUN" (2 MESES.)
CURSO DE LA ESPECIALIDAD (10 MESES.)

SARGENTOS, 4 años.

PRUEBA DE APTITUD

SARGENTO 1.º con limitación

SARGENTO 1.º 9 años

Retiro, 52 años.

MAYORES QUE OPTAN

MAYORES PLAZAS AMORTIZABLES PLAZAS PARA SUBTENIENTES

Retiro, 54 años.

BRIGADA, 4 años.

SUBTENIENTE, 9 años.

Curso por correspondencia

ESCALA ESPECIAL Modalidad "B" APTITUD,
ALFEREZ DE NAVIO

ESCALA ESPECIAL, Modalidad "A" CURSO

ALFEREZ DE NAVIO

TENIENTE DE NAVIO

CAPITAN DE CORBETA

Retiro, 58 años

Retiro, 62 años

ascenso» por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales. El ascenso de Sargento a Sargento primero y el de Brigada a Subteniente se produce a los cuatro años de permanencia en los empleos de Sargento y Brigada, respectivamente, sin necesidad de vacantes.

En cuanto al ascenso de Sargento primero a Brigada requiere la existencia de vacante.

A efectos de conseguir una mayor eficacia en el Servicio, lograr un proceso de carrera suficientemente fluido y proporcionar a todos los Suboficiales análogas oportunidades para el ascenso se han fijado los siguientes tiempos normales de permanencia en los distintos empleos:

- Sargento 4 años
- Sargento primero. 9 años
- Brigada 4 años
- Subteniente 9 años

Para que se cumplan, en la medida de lo posible, dichos tiempos de permanencia debe publicarse anualmente, por Orden Ministerial, el número de vacantes fijadas que haya que producir en cada Sección en el Año Naval siguiente. Al finalizar cada período anual se producirán, si fuese necesario, las vacantes forzadas que, sumadas a las originadas por otras causas, completen las vacantes fijadas establecidas. A este respecto es conveniente señalar que, aun cuando haya que declarar vacantes forzadas, sus efectos apenas son perjudiciales, ya que está previsto que los posibles afectados por dicha declaración sean, en primer lugar, los clasificados aptos únicamente para servicios de tierra que ocupen número de plantilla, y cuando éstos no sean suficientes se completarán, en los porcentajes que se fijen para cada empleo, con Subtenientes y Sargentos primeros con limitación en sus ascensos, que se encuentren en las respectivas zonas de clasificación. En todo caso los declarados vacantes forzadas dejan de ocupar número en su Escala.

Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales.—Tienen

por objeto complementar, con carácter permanente, en la proporción que se fije, los efectivos de las Escalas Básicas de determinados Cuerpos de Oficiales. Están constituidas por personal procedente de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales que, al ingresar en las Escalas Especiales, habrá de desempeñar las misiones generales propias de su empleo y las particulares afines a su Especialidad de procedencia.

Las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales son las siguientes:

- Escala Especial del Cuerpo General, a la que tienen acceso los Suboficiales integrados en la Sección de Operaciones y Armas y de Vigilancia de Costas y Puertos.
- Escala Especial del Cuerpo de Infantería de Marina, a la que tienen acceso los Suboficiales integrados en la Sección de Infantería de Marina.
- Escala Especial del Cuerpo de Máquinas, a la que tienen acceso los Suboficiales integrados en la Sección de Energía y Propulsión.
- Escala Especial del Cuerpo de Intendencia, a la que tienen acceso los Suboficiales integrados en la Sección de Administración.
- Escala Especial del Cuerpo de Sanidad, a la que tienen acceso los Suboficiales integrados en la Sección de Sanidad.

El ingreso en estas Escalas Especiales puede tener lugar por las dos modalidades siguientes:

— **Modalidad «A».**—Para los Suboficiales que, habiendo cumplido un mínimo de cuatro años de condiciones, sean seleccionados y superen los exámenes de ingreso y cursos correspondientes. Es decir, que a partir del empleo de Sargento primero se puede ya optar al ingreso en las Escalas Especiales.

Para tomar parte en los exámenes de ingreso es preciso estar en posesión del título de Bachiller Superior u otro oficialmente equivalente y haber aprobado un curso por correspondencia dirigido por la Escuela de Suboficiales. Aquellos que superen la puntuación mínima que se establezca en los exámenes de ingreso y obtengan plaza pasan a realizar los cursos siguientes:

- El A-1, de un año de duración, en la Escuela Naval Militar.
- El A-2, también de un año de duración y dividido en dos períodos escolares (A-21 y A-22). El A-21 se desarrolla en las Escuelas de Especialización u otros Centros de Enseñanza, y el A-22 es de prácticas en buques o unidades con actividad operativa.

Una vez superados estos cursos son nombrados Alféreces de Navío o Tenientes de la correspondiente Escala Especial, donde pueden alcanzar, tras cumplir determinadas condiciones, el empleo de Capitán de Corbeta o Comandante.

— **Modalidad «B».**—El objetivo general que persigue la preparación de los Suboficiales que lleven a cabo un período de adaptación para el ingreso, por esta modalidad, en las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales, es lograr la necesaria formación moral, militar, naval y humana para que puedan complementar adecuadamente, en destinos de tierra, los efectivos de Alféreces de Navío y Tenientes, de las Escalas Básicas de determinados Cuerpos de Oficiales.

Los Subtenientes, que reúnan determinadas condiciones, son los que pueden optar a la realización de dicho período, el cual, con una duración de tres meses, está previsto que se desarrolle en la Escuela de Suboficiales. Una vez superado este período, los Subtenientes son promovidos al empleo de Alférez de Navío o de Teniente, de la correspondiente Escala Especial, permaneciendo en este empleo hasta alcanzar la edad de retiro.

INFORMACION SOBRE NORMA DE PUBLICACION DE PROVISIONES DE DESTINOS DURANTE EL AÑO NATURAL

• *En el Cuerpo General y Reserva Naval Activa*

1. Los mandos de buque se publican en provisiones independientes según el empleo que corresponda, comenzando por los mandos de Capitán de Navío y finalizando por los Alférez de Navío de la RNA. Una vez publicadas estas provisiones se publican las de subalternos de Capitán de Fragata y a continuación la de subalternos de Capitán de Corbeta. En estas provisiones, que se publicarán normalmente en el mes de octubre de cada año, se convocarán los destinos de mando y subalternos anteriormente citados que queden vacantes en el siguiente año Natural.
2. Para aquellos Oficiales que estén efectuando el curso de Especialidad se publica en el mes de mayo una provisión con los destinos a que pueden optar al finalizar el curso, y que deberán ser cubiertos inexcusablemente por dichos Oficiales. Estas vacantes se producen por desembarco de aquellos Oficiales que hayan cumplido dos años de especialidad a flote junto con las producidas por desembarcos naturales, como adjudicación de mandos, ascensos, etc. En el caso de que existan vacantes en exceso con relación al número de Oficiales que finalizan los cursos, tienen preferencia para continuar embarcados aquellos que todavía no tengan cumplidas las condiciones específicas y, en igualdad de condiciones, los más antiguos.
3. Los Alférezes de Navío que ascienden en julio y que no estén realizando curso ni tengan adjudicado curso de especialidad para el Año Naval siguiente pasarán destinados a los Cuarteles de Instrucción y Escuela de Suboficiales; por ello deberán solicitar destinos en estos Centros, cursando papeletas de petición de las vacantes que se publiquen en la provisión normal del mes de mayo.
4. Los Alférezes de Fragata que asciendan en julio manifestarán sus preferencias por Zonas Marítimas para pasar destinados a buques de la FLOTA, donde permanecerán normalmente un año. Durante los dos años siguientes desempeñarán destino en buques que no pertenezcan a la FLOTA. Para ajustar las necesidades de Alférezes de Navío en cada año Naval se publica en el mes de junio una provisión únicamente para Alférezes de Navío, en la cual se especifica la distribución de estos Oficiales en los buques de la Armada y las vacantes que podrán solicitar.
5. Los Alférezes de Navío de la Escala Especial deberán ir paulatinamente ocupando destinos de plantilla, por lo que aquellos que estén destinados en destinos que no correspondan en las plantillas vigentes deberán tener en cuenta que pueden ser destinados a otros destinos incluidos en plantilla si las necesidades del servicio así lo requieren. Por ello se publicarán mensualmente aquellos destinos de plantilla que sea necesario cubrir por dichos Oficiales.
6. Para los Alumnos del Curso de Guerra Naval, y en el mes de mayo del año en que finaliza el curso, se publica una provisión con las vacantes a que pueden optar, incluyendo en ella vacantes en las que no cumplen condiciones específicas aquellos Jefes y oficiales que ya las tengan perfeccionadas.
7. Las vacantes de Agregados Navales se publican en provisiones independientes con la antelación suficiente para que pueda ser adjudicado el destino seis meses antes de producirse la vacante.
8. Aquellas vacantes que pueden ser cubiertas por Jefes y Oficiales de diferentes cuerpos se publican en provisiones independientes bajo el título de Provisiones Comunes, que son convocadas por la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, siendo de la competencia de la misma la adjudicación de los destinos en ellas relacionados.
9. Todas estas provisiones a que se hace referencia en los puntos anteriores se pueden considerar como extraordinarias. Además de éstas se publican mensualmente las Provisiones Normales, en las cuales se incluyen aquellas vacantes producidas durante el mes anterior y que se considera necesario cubrir.

«CIBERNÉTICA..., ¿QUE ES ESO?»

A menudo me ocurre que cuando me preguntan dónde estoy destinado y contesto que en la Sección de «Cibernética», veo expresiones de sorpresa, interrogación y hasta sonrisas. Algunos preguntan qué es eso, otros lo relacionan con algo referente al frío —debe ser por lo de hibernación—, otros con la caza y una gran parte —los discretos— no preguntan.

Por ello, y aprovechando este nuevo lanzamiento del boletín, un gran medio de información, voy a exponer en líneas generales lo que es la Sección de «Cibernética», su relación con personal, logros obtenidos y futuro.

Quizá el nombre de «Cibernética» no sea exactamente el más apropiado si nos ceñimos a las definiciones puras de la teoría de la comunicación, pero lo realmente importante es la idea con la que ha sido creada y los fines que se esperan alcanzar. Para ello, y sin meternos en grandes teorías, haremos primeramente un análisis de lo que es la gestión de personal, para luego establecer la relación gestión-cibernética y hacer un ejemplo práctico.

El Departamento de Personal, y en concreto el Almirante Jefe, cuenta para su eficaz gestión con una serie de ramas asesoras —Direcciones, Secciones— que se pueden agrupar en cuatro bloques: Gestión Operativa —DIRDO—, Gestión de formación —DIENA—, Sanitaria y de Ayuda Social. Además, como cualquier Departamento, tiene su Órgano de Jefatura, Administración, etc.

La gestión de personal, consecuencia de un plan de personal de alta gestión, tiene, entre otros fines, la asignación de los individuos a las unidades de acuerdo con las necesidades de la Armada. Para que esta asignación sea óptima ha de seguirse la vida del individuo desde su ingreso en la Armada por cualquiera de los procedimientos —reclutamiento, ingreso, movilización, contratación— hasta su cese. De esta manera tendremos gran cantidad de elementos o datos sobre

Instalaciones del Centro de Cálculo de la JAL.



Ordenador Central IBM - 370/135.

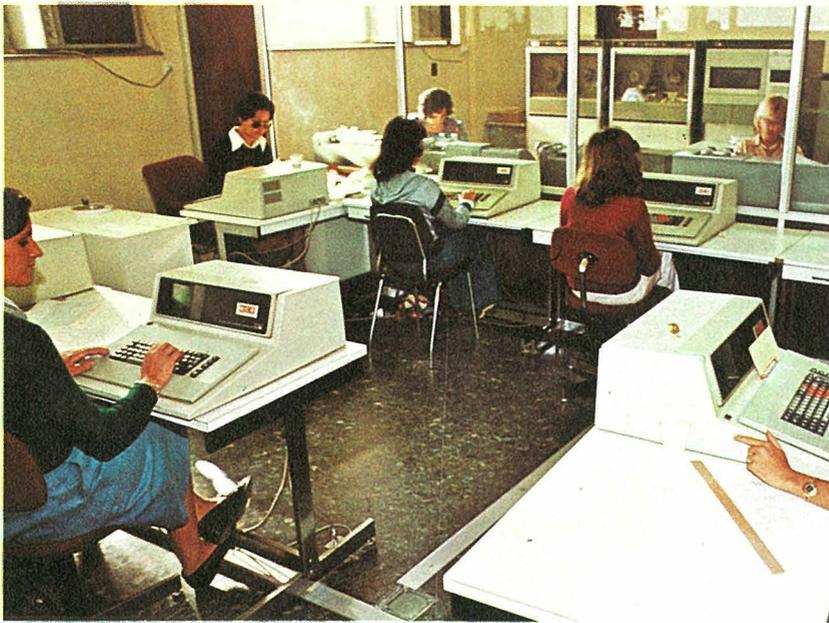
el personal, que nos permitirá analizar con gran detalle y tomar así la decisión más conveniente; para ello se ha de contar con el máximo posible de datos del individuo, que sean actuales y de fácil acceso. De esa forma en cualquier momento se podrá tener un informe completo de uno o varios individuos y, por tanto, más conocimientos y elementos de juicio para tomar esa decisión.

Muchas veces hemos visto en televisión, y en concreto en las series de telefilmes policíacos y futuristas, cómo el protagonista consulta su ordenador con ciertos datos sobre el «malo», tales como sus rasgos y «modus operandi», y apretando una serie de botones de su computador le sale una lista —siempre pequeña— de posibles «malos».

Esto ocurre ya en la realidad, y en concreto lo he podido ver personalmente con un ejemplo de la Policía de Hamburgo.

Aunque el ejemplo no sea el más apropiado, nos da una idea de las posibilidades que tienen los ordenadores y su aplicación concreta en un Departamento de Personal.

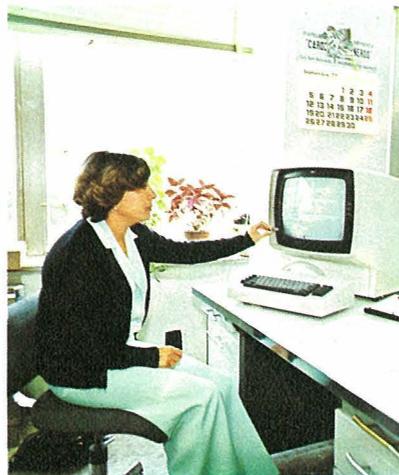
La Sección de Cibernética comenzó por una pequeña y laboriosa recogida de datos, que se fue aumentando poco a poco hasta contar, en algunos casos, con un completo fichero. Todo esto requiere un gran trabajo, ya que el proceso es largo y minucioso; hay que primeramente analizar el problema, diseñar cómo van a ir los datos, recoger estos datos, grabarlos en cinta magnética, depurar los errores



Vista parcial de la sala de grabación



Unidad Central de grabación.



Terminal IBM 3270 del Servicio de Repuestos

que puedan existir y, finalmente, obtener, mediante los programas adecuados, los listados de explotación que necesitan los usuarios. Esto, como se puede ver, es trabajo constante y pesado.

En este momento las realizaciones de la Sección, en lo que a realidades y aplicaciones se refiere, es la siguiente:

Sistema de reclutamiento del personal de Marinería, totalmente mecanizado, realizando los reemplazos, prórrogas, etc., por medio de Ordenador.

Personal de Especialistas: Fichero mecanizado con 320 datos por individuo, que hacen un total de 1.920.000 datos.

Suboficiales: Fichero con 33 datos por individuo, con un total de 185.000 datos.

Personal Civil: 15 datos por individuo, con un total de 123.000 datos.

Jefes y Oficiales: 15 datos por individuo, con un total de 75.000 datos y en proceso de introducción del historial de cada individuo.

Actualmente hay probados y operativos 80 programas para obtención de las diferentes aplicaciones de acuerdo con las peticiones de los usuarios (clasificaciones, escalafones, ascensos, reconocimientos médicos, informes, consultas, etc.)

El proceso de todos estos datos para el Ordenador, sigue un método que, en este momento, no es el más adecuado, por carecer del material necesario para su completa mecanización. Por

medio de tres grabadoras se actualizan los datos de las cintas, que, una vez puestas al día, se llevan al Centro de Cálculo de la JAL para que el Ordenador pase el programa. El sistema, como puede comprenderse, es lento y se está trabajando para actualizarlo.

Para ello, en primer lugar, se ha diseñado una base de datos completa de todo el personal de la Armada. En ella cada individuo tendrá todos los datos que le afecten, desde sus datos personales, familiares, historial, informes, destinos, recompensas, cruces, etc., hasta sus datos médicos más importantes. Este trabajo se calcula esté finalizado a fin de año. Por otra parte se instalará, para esas fechas, un terminal conectado con el ordenador central con el fin de poder realizar consultas de forma inmediata cuando lo necesite cualquiera de los usuarios.

La forma ideal de trabajo, y es de esperar se logre en corto plazo, es que cada usuario o Sección del Departamento cuente con su pantalla para realizar en cualquier momento sus consultas o actualizar los datos de su Sección. De esta forma se tendrá una gran información, de acceso inmediato, que facilitará enormemente el proceso de la decisión dentro de la gestión del Departamento. Esto, si lo imaginamos con el sistema ya en marcha, podríamos, por ejemplo, pedir al ordenador, a través de la pantalla situada en la mesa de despacho, lo siguiente: Para mandar de enlace a un barco de la VI Flota necesitamos un Teniente de Navío que hable inglés, que haya estado en las Fragatas, con las condiciones cumplidas y que sea «alto y rubio». En unos segundos tendremos el nombre del Teniente de Navío que cumple los requisitos —si existe— con todos los datos que queramos sobre él. (Hay que entender que no se pueden pedir cosas que no hayan sido previamente introducidas, es decir, si anteriormente no hemos grabado las características físicas de cada individuo no podríamos seleccionar, en el ejemplo anterior, los altos y rubios.)

Lo mismo podríamos hacer si queremos saber las vacantes que habrá el próximo mes, los ascensos, retiros, presupuestos de personal, etc. Conseguir esto no está tan lejos y de hecho parte ya es posible con lo que en este momento existe.

DEPARTAMENTO DE MARINA

● Reportaje gráfico en contraportada.

«Creado el Ministerio de Defensa y suprimido el de Marina, en lo sucesivo el edificio sito en Montalbán, 2, conocido hasta la fecha como tal Ministerio, se denominará a todos los efectos «Departamento de Marina». Esta denominación tendrá carácter transitorio en tanto no se determina la definitiva por el Ministerio de Defensa.» (Publicado en la O. G. núm. 209, Departamento de Marina. Jurisdicción Central. Madrid, 13 septiembre 1977.)

Casi coincidentes han sido el cambio de denominación del Ministerio de Marina y la entrada en servicio del Edificio Anexo. El Ministerio, como viejo galeón repleto de singladuras, se abarboa a la funcional estructura del Anexo, ávido de ilusiones y promesas para nuestra Marina.

En este acaecer, que no es de desgüace ni botadura, consideramos de interés ponderar ciertos datos del edificio Anexo al que ha sido durante cuarenta y nueve años Ministerio de Marina, edificio que hoy llamaremos Departamento de Marina.

Por este motivo nos ponemos en contacto con la Zona Centro, encargada de la inspección de la obra, que ha realizado por concurso la Empresa LAING. S. A.

Uno de los inspectores, con el entusiasmo propio de quien ha dedicado muchas horas de trabajo a esta gran obra, nos expone las princi-

pales exigencias a las que ha tenido que responder la nueva construcción.

El antiguo Ministerio de Marina es uno de los edificios más bellos que realzan el centro de Madrid. De estilo neogótico, construido en piedra arenisca de Novelda, se comenzó a edificar en 1911, terminándose en 1928 e inaugurándose oficialmente en 1929 por el General Primo de Rivera.

Desde 1946, siendo Ministro de Marina el Almirante Moreno, se pone de relieve la necesidad de ampliar el Ministerio, incapaz de albergar las dependencias requeridas, esparcidas ya en múltiples edificios; se comienza en esas fechas las gestiones para la adquisición de las casas contiguas que completarían la manzana: Montalbán, Paseo del Prado, Juan de Mena y Ruiz de Alarcón.

En 1971 se comienza el derribo de las Casas Anexas, y en 1973 la construcción del nuevo edificio, en el que se invierten treinta meses, finalizando el 23 de octubre de 1976.

Conjugar la clásica arquitectura del antiguo Ministerio con las exigencias de la construcción actual no ha sido tarea fácil. El proyecto de la ampliación se debe a los arquitectos del Patronato de Casas de la Armada, don Alberto López Asiaín y don Alberto López Asiaín Martín, cuya fachada, al no se aprobada por el Area

Metropolitana, fue presentada a concurso por el Ayuntamiento y ganado por el arquitecto don Rafael de la Hoz. La solución ha sido una fachada ligera de aluminio y cristal de 5.000 metros cuadrados de superficie, de color topacio, para armonizar con la piedra del antiguo Ministerio, manteniendo las dos líneas de imposta en plantas baja y séptima.

Las especificaciones de estas láminas de cristal determinaban un vidrio doble, tipo termovid, separado con vacío interior y silicagel, para evitar condensaciones, de color topacio, mateado al exterior y con la luna interior transparente.

No existiendo este cristal de fabricación nacional se aprueba el estudio presentado por el CITAF, de utilización de dos lunas coloreadas; la exterior, rosa, securizada y mateada, y la interior, verde.

Para aumentar la seguridad de la fachada se ha colocado detrás del vidrio otro conjunto de cristal macizo, hecho con tres lunas con intercalario tipo antimotín, resistente al impacto de balas incluso del arma 3,57 magno.

Respetándose la misma altura, y sobre una superficie de 2.100 metros cuadrados, se han conseguido 14 plantas en lugar de las seis del antiguo Ministerio, con paso casi al mismo nivel en las plantas 1, 3, 4, 6, 7, y 8. Cuenta con cuatro plantas de sótanos. 4.^a y 3.^a, del E. M. A.;

2.^a instalaciones, y 1.^a, instalaciones y aparcamientos. Semisótano con acceso e instalaciones. Planta baja con dependencias de servicio de gran acceso y 1.^a planta, ampliación Museo y Oficinas de Prensa; 2.^a y 3.^a plantas, dependencias de Jurisdicción Central, Máquinas y Sanidad; 4.^a planta, Dependencias Generales; 5.^a y 6.^a plantas, E. M. A.; 7.^a planta, Personal - DIRDO, y 8.^a planta, Cafetería, comedores y cocinas.

El edificio, desde su proyecto inicial, ha sufrido repetidas modificaciones al objeto de aumentar su operatividad, adecuándose sus instalaciones, que responden a los máximos avances técnicos.

Así, los servicios de aire acondicionado, iluminación, contra incendios, teléfonos, etc., previstos para una oficina tipo paisaje, ha habido que adaptarlos a una compartimentación modular, con módulo mínimo de 12 metros cuadrados. Destacan por su funcionalidad los servicios de bares y cafetería, con autoservicio capaz de servir hasta 2.000 comidas en dos turnos.

El edificio está proyectado para su total ampliación cuando se adquieran las casas de la esquina Juan de Mena - Ruiz de Alarcón, razón por la que actualmente vemos la entrada principal desplazada hacia Ruiz de Alarcón.

A las razones previsibles de necesitar mayor espacio para nuevas instalaciones en corto tiempo, antepone el concepto de seguridad que debe presidir, y que solo se conseguirá con la completa ocupación de la manzana como bloque del Departamento de Marina.

Por último comentamos con satisfacción que durante la construcción no ha habido que lamentar ningún accidente grave de mano de obra. Como anécdota citamos que un soldado de vigilancia, al observar a una señorita cambiándose de ropa en la casa vecina, llevado del celo profesional e intentar

alcanzar un mejor ángulo de observación, perdió el equilibrio, cayendo por el patio fronterizo. Sin embargo, el mosquetón, quedando atrapado a manera de anclaje entre la pared y una viga, frenó el fatal descenso, permitiéndonos a todos celebrar esta simpática anécdota sin mayores consecuencias.

IMPORTANCIA DEL INGLES PARA LOS ESPECIALISTAS

La gran complejidad de los equipos que montan las unidades modernas exigen un conocimiento profundo de los mismos. Como de todos es sabido, las descripciones de gran parte de nuestros equipos están en inglés. Por ello el conocimiento de este idioma se hace imprescindible para el especialista, pues aunque existan traducciones de los equipos, muchas veces se hará necesario recurrir a los libros originales, ya que sus esquemas, fotografías e incluso los textos son más completos y precisos, evitándose los posibles errores de interpretación de los traductores.

La modernización de nuestras unidades obliga a la permanente asistencia a cursos en el extranjero, que la mayoría de las veces se realizan en inglés. Aunque sería deseable que estos cursillos se pudieran desarrollar en nuestras escuelas, con la consiguiente economía de divisas, la rápida evolución tecnológica del material bélico nos permite asegurar que siempre habrá que continuar realizando ciertos tipos de cursos en el extranjero.

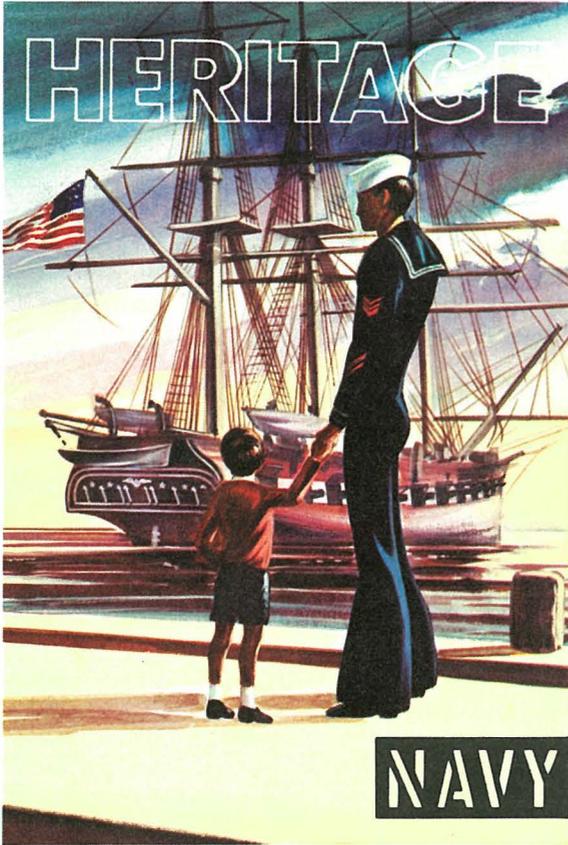
Al aliciente de conocer sitios nuevos, con costumbres y culturas diferentes, el trato con el personal de distintas marinas, que constituirán recuerdos imborrables, se une el incentivo económico, ya que las dietas de extranjero, en circunstancias normales, pueden permitir algunos ahorros.

Con independencia de estas consideraciones debemos resaltar la ventaja que supone el haber adquirido durante el curso los conocimientos de inglés, lo que supone una potenciación profesional envidiable a la que debemos aspirar todo el personal de la Armada. Por ello sin duda es aconsejable estar preparados mediante la asistencia a los cursos que de forma regular se desarrollan en las Escuelas de Idiomas, tanto en las Zonas Marítimas como en la Escuela Central de Madrid.

Estos cursos se programan todos los años, tratando de dar facilidades en los horarios y con distintos niveles de conocimiento del idioma para el mejor aprovechamiento de los alumnos.

ENCUESTA EN LA US NAVY SOBRE EL RETORNO AL CLASICO UNIFORME DE MARINERO

- Traducción libre del trabajo realizado por la publicación «Navy Times» a principios de 1977.



«Este cartel lo dice todo; basta recostarse tranquilamente y contemplarlo.»

La Marina tiene una larga historia en controversias sobre este uniforme.

Controversias que parecen tan corrientes como las corrientes de la mar que han de soportar los marinos. No ha habido un lustro desde la segunda guerra mundial sin que al menos una propuesta oficial de cambio tenga lugar.

El Navy Times, que realiza la presente encuesta, ha buceado en sus archivos hasta 1945, rastreando en la colección de disposiciones sobre modificaciones del uniforme, sorprendiéndonos el paralelismo existente entre las controversias del pasado y las actuales, dándose a veces asombrosas coincidencias. Quizá la única diferencia apreciable estribe en que anteriormente la Marina nunca llevó a efecto una reforma total, aunque la idea de hacerlo estuviese presente.

Durante estos veintidos años se han hecho numerosas tentativas para corregir lo que en

principio se pensó podría ser motivo de desagrado por llevar el tradicional uniforme de mariner. Así, en 1945 la Marina suministra 2.500 muestras de un nuevo uniforme experimental entre las Flotas del Atlántico y del Pacífico durante un período de tres meses.

¿El nuevo uniforme? Pantalones normales de paisano, camisa para ser llevada con o sin corbata y chaquetón tipo Ike. Se confeccionó en los colores azul, gris y blanco, con camisas haciendo juego.

Al término de este estudio, el 79 por 100 votaron en contra de este uniforme. El 13 por 100 estaba a favor y el 8 por 100 restante dijeron que no les importaba un pimiento. Uno de ellos escribió: «Estos uniformes nada tienen que ver con la Marina.»

En 1952 la Marina anunció el uso de un nuevo uniforme, que comenzaría el 1 de julio, con un período de dos años para su general implantación. El pantalón llevaría bolsillos a los lados y cremallera sustituyendo al típico faldón delantero. La marinera tendría los puños como las mangas de las chaquetas en lugar de los puños ajustados con botones.

En 1956, los marineros estaban tan molestos con las cremalleras que la Marina decidió volver al viejo estilo de pantalón de los trece botones. Sin embargo, un nuevo plan fue aprobado, consistente en marinera blanca con peto y puños azules, ya que un similar uniforme se había usado antes de la segunda guerra mundial. La idea de este plan tranquilamente expiró.

En 1963, en marzo, 500 reclutas fueron interrogados en Norfolk sobre lo que pensaban del uniforme de mariner. ¿Les gustaría se hiciera algún cambio en él? ¿Qué tipo de cambio?

La encuesta mencionaba el uniforme de Suboficial con corbata como una alternativa. Ninguna conclusión válida se sacó de este estudio.

Durante los años 64, 66, 69, 70 y sucesivamente hasta 1975 tienen lugar diversos estudios de opinión, hasta que el Contralmirante Ted LeRoy, del Departamento de Personal, encargado especialmente para asuntos de vestuario, propone el traje de chaqueta como única alternativa para todo el personal de la Marina. Consultado sobre si él creía que este uniforme satisfaría a todos los marineros y que

definitivamente desterraba las nostalgias del antiguo y típico uniforme del marinero americano, contestó enfáticamente que sí. En 1977, y después de los sondeos de opinión realizados, y que abrumadoramente han dado como favorito el traje de lanilla, con tafetán y pantalones de campana, se le ha preguntado si estaría dispuesto a modificar sus anteriores declaraciones. El Contraalmirante tan sólo se ha limitado a suspirar...

Destacamos de la mencionada encuesta los siguientes datos: Se han tabulado 80.212 respuestas válidas clasificadas —el 14 por 100 de los efectivos totales de la Marina—, y más del 86 por 100 de los que responden dicen que les gustaría volver al viejo uniforme marinero.

Uno de los encuestados incluye un enorme cartel de alistamiento en la Marina resumiendo su opinión: «Este cartel lo dice todo; basta recostarse tranquilamente y contemplarlo.»

Se contabilizan 65.263 respuestas de personal en activo, que supone el 81 por 100 del total recibido.

De los que responden preferir el uniforme antiguo de marinero, el 89 por 100 estima lo deberían llevar desde los marineros (E-1) hasta los Suboficiales de 1.ª clase (PO1s); otro 7 por

100 opina que deberían llevarlo hasta los Suboficiales de 2.ª clase (PO2s), y otro 2 por 100 propone sea adoptado hasta los Suboficiales de 3.ª clase (PO3s).

Conclusión aplastante de la encuesta es el deseo de volver al tradicional uniforme de tafetán, pantalones de campana y gorro «merengue» para los diversos grados de marinería.

Los Suboficiales, en los grados superiores, aunque les gusta el uniforme, se encuentran más cómodos con traje de chaqueta, quizás, por disimular mejor ciertas exuberancias adiposas consustanciales con el paso de los años.

De ser el uniforme potestativo, la inmensa mayoría (el 86 por 100 de los encuestados) lo usaría, y más del 50 por 100 aún estarían dispuestos a costeárselos ellos mismos; incluso, el 54 por 100 lo llevaría en vez del traje de paisano cuando fuese optativo.

La esposa de un Suboficial en San Diego nos afirma: «El uniforme antiguo es cien veces mejor, más fácil de mantener y mucho más barato», y concluimos este resumen del sondeo de opinión con sus propias palabras: «Los marineros quieren parecer marineros.»

NOTA: Se incluye cuadro de PAY GRADES y tiempos normales de obtención de estos grados. No se ha traducido por no existir equivalencias exactas en nuestra Marina.

PAY GRADES		
Pay grades		Time in Navy
E-1	Seaman Recruit	0-4 months
E-2	Seaman Apprentice	4-6 months
E-3	Seaman	1 year
E-4	Petty Officer, Third Class (PO3)	2 years
E-5	Petty Officer, Second Class (PO2)	3 1/2 years
E-6	Petty Officer, First Class (PO1)	7 1/2 years
E-7	Chief Petty Officer (CPO)	12 1/2 years
E-8	Senior Chief Petty Officer (SCPO)	16 years
E-9	Master Chief Petty Officer (MCPO)	19 years

--	--	--	--	--	--	--	--	--

AMPLIACION DE 3.610 PLAZAS PARA ESCOLARES CON LA APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE ENSEÑANZA

De todos es conocido la necesidad de contar con centros escolares donde los hijos del personal de la Armada puedan cursar estudios en los diversos niveles educativos. Estos Centros deberían ser coordinados y en número suficiente no sólo para acoger las matrículas de comienzos de curso, sino también, a lo largo del mismo, para poder hacer frente a las originadas por los cambios de destinos de los pa-

dres, de forma que estos traslados de localidad no perjudique, en lo posible, al personal en lo que respecta a la educación de los hijos.

Consciente con este imperativo han sido los esfuerzos realizados por la Junta Superior de Acción Social, que en el Curso 77/78 contará con 3610 plazas más, correspondientes a la apertura de los nuevos Centros que se detalla:

El Ferrol del Caudillo	
Colegio de E. G. B. «Isaac Peral»	640 plazas
Centro Preescolar «Antonio Escaño»	240 plazas
San Fernando	
Instituto «Wenceslao Benítez»	810 plazas
Colegio de E. G. B. «Vicente Tofiño»	640 plazas
Colegio de E. G. B. «Juan Díaz de Solís»	640 plazas
Cartagena	
Colegio de E. G. B. ampliación «Virgen del Carmen».....	640 plazas

Estos Centros, de acuerdo con el convenio firmado entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Marina, de fecha julio 1973, estarán sometidos al régimen general de los Centros Estatales en cuanto les sea aplicable.

Tendrán acceso a dichos Centros, con carácter prioritario, los hijos del personal de Marina, mediante el establecimiento de unas

normas sobre selección de alumnado, en las que se tendrá en cuenta la contingencia de los traslados del personal de la Armada durante el curso escolar.

Con la apertura de estos nuevos Centros el número de plazas existentes actualmente para el personal de la Armada se eleva a 9.380.

TURISMO DEL MARINERO

Entre el 12 y el 17 de septiembre actual, y organizada por el Turismo EDUCATIVO DEL Marinero, en coordinación con el Ministerio de Cultura, se celebró una excursión por la ruta Pirenáica, con 21 marineros y 15 soldados de Infantería de Marina, habiendo visitado las siguientes plazas: Calatayud, Lérida, Balaguer, Seo de Urgel, Tremp, Huesca, Jaca, Pamplona, Olite, Soria y Segovia, con comida y alojamiento en restaurantes y hoteles típicos, entre los que se puede citar el Parador Nacional de Olite «Príncipe de Viana».

Fue una excursión altamente positiva, pues tuvieron ocasión de admirar una zona de nuestra geografía, sus variados paisajes, cultivos, medios de vida y ambiente de los pueblos; así como su valor histórico y riqueza arquitectónica, totalmente distinto a lo que generalmente conocemos del litoral.

Esta excursión se ha llevado a cabo únicamente con personal de la Jurisdicción Central, ya que, debido a las obras que se realizan en la Ayudantía Mayor de este Departamento, y carecer del alojamiento adecuado, han impedido la participación de personal de las Zonas Marítimas, como se venía realizando en ocasiones anteriores.



— El **Departamento de Marina**, como edificio, integra al antiguo Ministerio y al Anexo.

— El Ministerio de Marina tardó en construirse dieciocho años, de 1911 a 1929.

— La ampliación —Anexo— se edifica en treinta meses, sobre una superficie de 2.100 m².

— 500 m² de fachada ligera de aluminio y cristal color topacio armonizan con la fachada de piedra de Novelda del Ministerio, manteniéndose las dos líneas de imposta en plantas baja y séptima.

— La seguridad de la fachada se ha aumentado añadiendo un complejo de cristal macizo, formado por tres lunas con intercalario de tipo antimotín, resistente al impacto de bala, incluso del arma 3,57 magno.

— El edificio Anexo, con la misma altura, posee 14 plantas en contraste con las seis del antiguo Ministerio.

